



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2025-MDL

Layo, 26 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 006-2025, de fecha 26 marzo del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON, y la asistencia física de los Señores Regidores; Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, Sra. ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, Sr. JULIAN HANCCO PALLARA, Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ y Téc. BENITO SURCO AYMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, aprueba Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, la Municipalidad Distrital de Layo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2025-MDL, de fecha 14 de marzo de 2025, ha aprobado oportunamente el Programa de Acciones de Fiscalización Anual 2025 del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, el cual contiene el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de las Actividades de Fiscalización, correspondiente por comisiones de regidores.

Que, el Regidor HILARIO HUAYLLANI CUTIRE de la Comisión de Desarrollo Social y Servicios Públicos, de la Municipalidad Distrital de Layo, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, para ser aprobado mediante acuerdo de concejo.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización - PTAF, del Regidor HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, de la Comisión de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Layo, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°. – DISPONER a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad brindar el apoyo necesario para cumplir con la fiscalización correspondiente.

REGÍSTRESE, CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc:
Gerencia Municipal
Tesorería
UTI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON
DNI: 70049625
ALCALDE

